

Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto de los siguientes predios:

Nombre del predio: EL TANQUE
Departamento: NARIÑO
Municipio: EL ROSARIO
Vereda: ESMERALDAS
Corregimiento: ESMERALDAS
Número de matrícula inmobiliaria: 248-32341 ORIP LA UNION
Número de cédula catastral:
522560001000000160062000000000

NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, que pasa por el punto 3, siguiendo dirección suroriental, hasta llegar al punto 4 con predios de: Diego Rodríguez, en una distancia de 2,4 metros y Heraldo Popayán, en una distancia de 19,3 metros. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada, que pasa por los puntos 5,6, siguiendo dirección suroriental hasta llegar al punto 7 con predios de: Clotario Popayán camino al medio, en una distancia de 20,0 metros y Herederos de Hilda Rodríguez camino al medio, en una distancia de 63,8 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada, que pasa por los puntos 8,9, siguiendo dirección noroccidental hasta llegar al punto 10 con predios de: Alicia Rodríguez quebrada al medio, en una distancia de 104,0 metros e Institución Educativa Corazón de Jesús camino al medio, en una distancia de 15,4 metros.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 10 en línea recta, siguiendo dirección nororiental, hasta llegar al punto 1 con predio de Diego Rodríguez acequia al medio, en una distancia 51,1 metros. Datos tomados del informe técnico predial de la demanda.

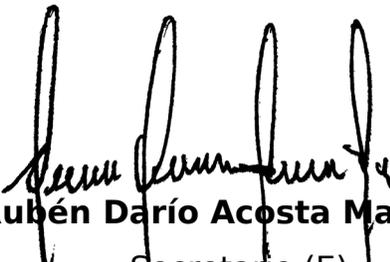
| | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Nombre del predio: | LA VEGUITA |
| Departamento: | NARIÑO |
| Municipio: | EL ROSARIO |
| Vereda: | ESMERALDAS |
| Corregimiento: | ESMERALDAS |
| Número de matrícula inmobiliaria: | 248-32351 ORIP LA UNION |
| Número de cédula catastral: | NO REGISTRA |

NORTE: Partiendo desde el punto 1 (1° 52' 12,149" N - 77° 22' 29,287" W) en línea quebrada, que pasa por los puntos 2,3,4, siguiendo dirección nororiental, hasta llegar al punto 5 (1° 52' 13,699" N - 77° 22' 26,463" W) con predio de Leonardo Rivera, en una distancia de 109,2 metros. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 5 (1° 52' 13,699" N - 77° 22' 26,463" W) en línea recta, siguiendo dirección suroriente hasta llegar al punto 6 (1° 52' 12,701" N - 77° 22' 26,238" W) con predio de Herederos de Evila Muñoz, en una distancia de 31,5 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 6 (1° 52' 12,701" N - 77° 22' 26,238" W) en línea quebrada, que pasa por el punto 7 siguiendo dirección suroccidente hasta llegar al punto 8 (1° 52' 10,562" N - 77° 22' 28,823" W) con predio de Herederos de Evila Muñoz, en una distancia de 103,8 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 8 (1° 52' 10,562" N - 77° 22' 28,823" W) en línea quebrada, que pasa por el punto 9, siguiendo dirección noroccidente, hasta llegar al punto 1 (1° 52' 12,149" N - 77° 22' 29,287" W) con predio de Diego Rodríguez, en una distancia 51,2 metros. Datos tomados del informe técnico predial de la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No

520013121004-2020-00115-00 (acumula al 5200131210022021-00013 del Juzgado 2 Restitución Tierras de Pasto), formulado por Concepción Guzman Muñoz, con C.C. No. 27.181.126, a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.


Rubén Darío Acosta Martínez
Secretario (E)